

CONCEPCIÓN, 13 de junio de 2006.-

Nº 576 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 358, de 3 de mayo de 2006, que dispone por parte de su propietario a la demolición total de la construcción de madera existente en la propiedad de calle Las Canchas esquina Gabriela Mistral, costado poniente del Nº 90, sector Pedro de Valdivia Bajo, por amenazar ruina; lo informado por la Dirección de Obras Municipales mediante Oficio Ord. Nº 1808-B-357, de 7 de junio en curso; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Amplíase en 20 días el plazo señalado en el punto 3 del Decreto Alcaldicio Nº 358, de 3 de mayo de 2006, a contar el día 18 de junio de 2006, que dispone por parte de su propietario a la demolición total de la construcción de madera existente en la propiedad de calle Las Canchas esquina Gabriela Mistral, costado poniente del Nº 90, sector Pedro de Valdivia Bajo, por amenazar ruina.
- 2.- Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto a través de la Dirección de Inspección Municipal, debiendo remitir el original del Acta de Notificación al señor Secretario Municipal, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien lo anexará a los antecedentes respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
 - Sras. Jueces de Policía Local
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Construcciones
 - Señor Director de Obras Municipales
 - Señor Director de Inspección Municipal (3)
 - Antecedentes D.A. 358/06
 - Archivo
- MLE/plm.-